

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

la Judicial
sejo Superior de la Judicatura
ública de Colombia

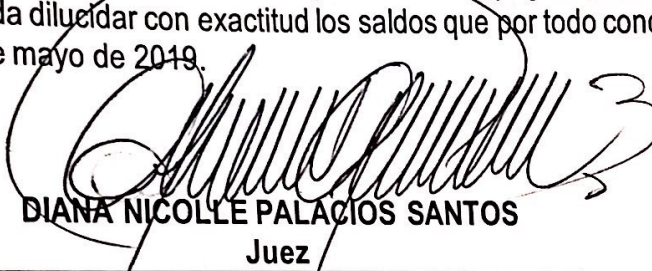
2 JUL 2020

Bogotá D.C.,
Ref: 110014003052202000190064000

Revisadas las presentes diligencias, de conformidad con los artículos 169 y 170 del Código General del Proceso, se hace necesario DECRETAR las siguientes pruebas de oficio:

1. Se requiere a la parte demandante, para que allegue copia de los extractos bancarios correspondientes a la obligación incorporada en el pagaré No.1150315627 de los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2019.
2. Se requiere a la parte demandante, para que allegue copia del estado de cuenta correspondiente a la obligación incorporada en el pagaré No.1150315627 en donde se pueda dilucidar con exactitud los saldos que por todo concepto presente aquella al 8 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE,


DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado fijado hoy <u>3 JUL 2020</u> las 8.00 A.M. 
RAFAEL CARILLO HINOJOSA Secretario

Akb